

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2023-10741 *Decreto 188/2023, de 13 de diciembre de 2023, por el que se otorga el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a Francisco Martínez Díez.*

La Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de premiar los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados por personas o entidades a favor de los intereses generales de esta Comunidad Autónoma, ha previsto una serie de honores, condecoraciones y distinciones en la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2, "el Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar al personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria que se haya distinguido por el tiempo y/o rendimiento excepcional en el cumplimiento de los deberes de su cargo".

El artículo 19.2 de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, establece que la incoación de expediente se hará por Resolución del Presidente, pudiendo ser a iniciativa propia, o como establece el artículo 19 2. b) por Miembros del Consejo de Gobierno.

A petición de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, con fecha 28 de noviembre de 2023, la presidenta del Gobierno de Cantabria, M^a José Sáenz de Buruaga Gómez, dicta resolución por la que se acuerda iniciar la tramitación del expediente de concesión de diploma de servicios distinguidos a don Francisco Martínez Díez, encargado general en la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, del servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, en los términos previstos en la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, del Gobierno de Cantabria.

Se pretende reconocer a Francisco Martínez por los excepcionales méritos y la dedicación absoluta en tiempo y rendimiento que ha demostrado a lo largo de su dilatada trayectoria como empleado público del Gobierno de Cantabria, destacando su capacidad de trabajo, su ingenio, capacidad de emprendimiento y la absoluta predisposición para solucionar problemas. Dado que enumerar todos los méritos es tarea imposible, se destacan como ejemplo de su buen hacer algunas de sus principales aportaciones: su labor en la crisis del COVID-19 al diseñar y fabricar miles de pantallas faciales en los meses más críticos de la pandemia; su participación en el inicio de las obras de construcción del Parque de la Naturaleza de Cabárceno o en las reformas de diversas sedes del Gobierno Autonómico; y por último, la organización de montajes de actos institucionales, donde algunos de ellos serán recordados por su envergadura y acabado, resultando merecedores de reconocimiento por parte de entidades y administraciones ajenas a nuestra administración...

En conclusión, resultando acreditados los méritos atribuidos a don Francisco Martínez Díez, a propuesta de consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de diciembre de 2023,

DISPONGO

Primero.- Otorgar el diploma de servicios distinguidos a don Francisco Martínez Díez.

CVE-2023-10741

JUEVES, 21 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 243

Segundo.- Ordenar la inscripción de los datos relativos a la distinción otorgada a don Francisco Martínez Díez, en el Libro de Honor de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 2/1987.

Tercero.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre de 2023.

La presidenta del Consejo de Gobierno

(PS art. 14 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre),

la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,

M^a Isabel Urrutia de los Mozos.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa

(PS Decreto 133/2023, de 10 de agosto),

el consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2023/10741

CVE-2023-10741